

**FE DE ERRATAS AL DICTAMEN DE FALLO DE AJUDICACIÓN
 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0076/2024
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00 horas del 27 de mayo 2024**, se emite la presente Fe de Erratas por los Servidores Públicos de la Unidad Centralizada de Compras, con la finalidad de corregir el **ACTA DE DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0076/2024 Sin Concurrencia del Comité** de fecha 24 de mayo del año 2024, procedimiento derivado de la **Solicitud 10-015-2024** para la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS FISCALES NO ETIQUETADOS del Ejercicio 2024**, de conformidad con las siguientes correcciones:

PRIMERO. – Dentro del Dictamen de Fallo aludido se cometió un error involuntario en la numeración de sus fracciones, por lo cual se procede a realizar la corrección, para quedar como sigue:

DICE:

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **29 de mayo del año 2024** a las **16:00 horas** en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

DEBE DECIR:

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

V.- Se señala el **29 de mayo del año 2024** a las **16:00 horas** en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

SEGUNDO. - Queda subsistente el demás contenido del Dictamen de Fallo de Adjudicación que no haya sido modificado mediante la presente Fe de Erratas.

TERCERO. - Para efectos de la notificación, el contenido de la presente Fe de Erratas se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia, misma que formará parte integral del Dictamen de Fallo de Adjudicación, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar la Fe de Erratas mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

Esta Fe de Erratas consta de **01** página, y contiene los nombres, cargos y firmas de los Servidores Públicos que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|------------------------------|-------------------------------------|---|
| David Mendoza Martínez | Director General de Abastecimientos |  |
| Karla Berenice Real Bravo | Directora de Adquisiciones |  |
| Iliana Estefanía Meza García | Comprador |  |

----- FIN DE FE DE ERRATAS -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los Servidores Públicos que intervinieron en la Fe de Erratas al Dictamen de Fallo de la Licitación Pública Local LPL0076/2024 Sin Concurrencia del Comité.